

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

689

ANGOL,
02 MAYO 2013

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 309 de fecha 05 de Marzo del Año 2013, que Aprueba los Términos técnicos de Referencia para el llamado a Propuesta Pública "Contrato de suministro difusión radial" y Decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- El acta de apertura y selección de ofertas preparada por la comisión designada para tal efecto con la proposición correspondiente.

C.- La providencia del señor Alcalde, que no acepta lo propuesto por la comisión e instruye declarar desierta la propuesta por no ajustarse a los intereses del municipio, según el artículo N° 9 de la ley de compras.

D.- La resolución N° 1600, de fecha 30 Noviembre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

E.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Declárese inadmisible la Propuesta Publica "Contrato de suministro difusión radial" ID = 2743-6-LE13, de acuerdo al articulo N° 9 de la ley 19.886 de compras públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JFAO/AVT/
DISTRIBUCION
-c.c. Dpto. de Finanzas
-c.c Carpeta Proyecto
-c.c. Dpto. Control
-c.c. Transparencia
-Archivo Secretaría Municipal



OBBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL